

DECRETO Nº 7 4 8

TEMUCO, 2 2 JUL 2022

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio № 030 de fecha 03 de enero 2022, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la Comunidad para el año 2022.

3.- El decreto N°348 del 04 de febrero 2022 que modifica el decreto N°030 de fecha 03 de enero 2022.

4.- El Reglamento № 002, del 20 de mayo de 2020,

sobre Asistencia Social.

5.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

**6.-** El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.-El Informe Social Nº 385 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

8.- El Decreto Nº 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

9.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

## DECRETO:

persona que se indica.

1.-Declárase en estado de necesidad manifiesta a la

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	
01	ANDREA ELIZABETH	18.876.571-8		Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción,	
	ESPINOZA RUIZ			para mejorar calidad de vida.	
				1	ROLLO PAPEL FIELTRO 16 MTS.
				1	CLAVOS DE TECHO P/ZINC ACANALADO BOLSA 100 UNDS.
				1	CLAVO TECHO ZINC 5V BOLSA 100 UNDS.
				6	PLANCHAS DE ZINC 5V 0.35 MM. X 2.5 MTS.
				14	PLANCHAS DE ZINC ACANALADA 3.66 MTS. X 0.35 MM.
				12	APOYOS DE HORMIGON 40
				4	PZAS. DE PINO DE 2X4
				1	KG. DE CLAVOS DE 2 1/2"
				1	KG. DE CLAVOS DE 4"
				15	PZAS. DE PINO DE 1X8
				20	PZAS. DE PINO DE 1X3
				5	PZAS. DE PINO IMPREGNADO DE 2X4

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega

**3.-** La Dirección de Operaciones a través de Departamentos de Servicios Generales y Red Vial procederá a materializar lo dispuesto en el punto  $N^{o}$  1 del presente Decreto y levantará actas de entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

DIRECCIÓN DE CONTRO

ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AGEF / VCL / EBS (S) / GTP /mpn

## **DISTRIBUCION:**

TEMUCO

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

OSE MONTALVA FEUERHAKE

ALCALDE (S)